



Ayuntamiento de Alcantarilla

 Ayuntamiento de Alcantarilla Registro Gral. de ENTRADA Nº 2350 13 FEB 2017 HORA A OFICINA SECRETARÍA GENERAL Registro Gral. de SALIDA Nº
--

PROPUESTA	PR-URB-2017-02-01
SOBRE	Declaración de especial interés y utilidad municipal de las obras de ampliación y reforma del I.E.S. "Sanje", de Alcantarilla.

Laura Sandoval Otálora, Concejal Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios eleva al Pleno Ordinario del mes de febrero, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente

PROPUESTA

Por Don Manuel Marcos Sánchez Cervantes, Secretario General de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se solicitó licencia municipal para las OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA EN EL I.E.S. "SANJE", de Alcantarilla, aportando la correspondiente documentación técnica.

Con posterioridad, se aportó por parte de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma, copia del contrato suscrito con la empresa DRAGADOS, S.A., por el que la misma resultaba adjudicataria para la ejecución de las obras así como el Pliego de Cláusulas Administrativas, según el cual, corresponde a la empresa adjudicataria o contratista el pago de "todos los gastos derivados del presente procedimiento y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen. El Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras será igualmente sufragado por el contratista y cualquier otra tasa que resulte de aplicación según las disposiciones vigentes".

Por su parte, en fecha 7 de febrero de 2017, Don Martín Manuel Montesinos Veintemilla, como representante de Dragados, S.A., ha presentado escrito ante este Ayuntamiento, por el que solicita una bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en atención a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de dicho Impuesto, que en su apartado 4 establece que "Gozarán de una bonificación del 95 por 100 de la cuota del Impuesto, las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Esta corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros".



Ayuntamiento de Alcantarilla

Segundo.- Instar a la Concejalía de Hacienda a aplicar la bonificación del 95 por ciento en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras a devengar en el expediente de licencia urbanística citado, establecida en el artículo 5,4 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

En Alcantarilla, a 10 de febrero de 2017

La Concejal Delegada de
Urbanismo, Obras y Servicios



Fdo.: Laura Sandoval Otálora

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA